



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1268 / 2021.

ZAPALLAR,

2 2 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016,Decreto Alcaldía N°1216/2019 que aprueba subrogancia que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable concejo municipal de zapallar.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N°21/2021, de fecha 09 de junio de 2021, emitido por Tesorería Municipal. \diagup
- Orden de Ingresos Municipales N° 627226, de fecha 09 de junio de 2021./

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO Nº 21 de Tesorería Municipal, a nombre de MIRIAM DEL CARMEN URIBE VEGA, Rut: Nº según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	09/06/2021	82.000
1	09/07/2021	63.553
2	09/08/2021	63.553,-
3	09/09/2021	63.554

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

grarde Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

Sustavo Alessandri Rascuñan

Alcalde

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

TESORERIA MUNICIPAL.

INTERESADO.
OFICINA DE TRANSPARENCIA
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

C.G.A.